

COMUNICACIÓN INTERNA

De:	RESPONSABLE DEL ENTE SII-GVA [REDACTED]
Para:	Personas empleadas en la Fundación TAL
Asunto:	Sistema Interno de Información (SII). Comunicación de canales de denuncia
Fecha:	20/10/2025

La cláusula Tercera, 1, c) del ACUERDO SINGULAR DE ADHESIÓN AL CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNDACIÓN TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON EL FIN DE FORMALIZAR SU ADHESIÓN Y COMPARTIR EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT (SIIGVA), establece como obligación del Responsable de Ente, entre otras, la de Comunicar al menos una vez al año al personal empleado público del Ente:

1. La existencia de los canales de denuncia y comunicaciones incluidos en el Sistema Interno de Información al que el Ente se adhiere.
2. Remitir directa e inmediatamente al Responsable del SII-GVA las denuncias o comunicaciones que reciban fuera de dichos canales, guardando la debida confidencialidad.
3. Remitir directa e inmediatamente al Responsable del SII-GVA las denuncias o comunicaciones que reciba o tenga conocimiento.

A los anteriores efectos informo que a fecha de hoy:

- a. Los canales de denuncia y comunicaciones incluidos en el Sistema Interno de Información al que el Ente está adherido son:

CANALES INTERNOS

- Telemático con certificado electrónico:
<https://cjusticia.gva.es/es/web/inspeccion-general-servicios/sistema-interno-informacion>
- Telemático anónimo (Confident Interno-GVA):
<https://cjusticia.gva.es/es/web/inspeccion-general-servicios/sistema-interno-informacion>
- Correo postal:
 - Inspección General de Servicios:*
Calle Democracia 77 - Torre 4, 46018 – Valencia
 - Inspección General de Educación:*
Avenida Campanar 32, 46015 – Valencia
 - Inspección de Servicios Sanitarios:*
Calle Micer Mascó 31, 46010 – Valencia
 - Inspección de Servicios Sociales*
Avenida Oscar Esplá 35, 03007 Alicante
Calle Mayor 2 – 6º B, 12001 Castellón
Calle Arolas 1, 46001 – Valencia
- Reunión presencial:

Puede comunicar la información que desea transmitir concertando una reunión con la inspección que corresponda en las direcciones indicadas en el apartado anterior.

CANALES EXTERNOS

Además de los canales internos gestionados por las inspecciones de la Generalitat, existen otros canales de denuncia a los que puede acudir en función de la materia y cuyos enlaces directos se encuentran publicados en:

<https://cjusticia.gva.es/es/web/inspeccion-general-servicios/sistema-interno-informacion>

- Buzón de denuncias de la Agencia Valenciana Antifraude
- Servicio Nacional de Coordinación Antifraude
- Buzón de denuncias de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
- Trámite de denuncia autonómico o nacional en materia de defensa de la competencia
- Trámite de denuncia ante la Inspección de Trabajo
- Trámite de denuncia autonómico o nacional en materia tributaria
- Canal de denuncia ante la Fiscalía Europea por delitos que afecten a intereses financieros de la UE

b. No se han recibido denuncias o comunicaciones fuera de dichos canales.

c. No se tiene conocimiento de denuncias o comunicaciones recibidas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, con el ruego de que se devuelva copia de la presente firmada en prueba de su recepción.

Saludos,

 Firmado digitalmente por [REDACTED] Fecha: 2025.10.20 08:54:21 +02'00'		